

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001257

LITUECHE, 30 SEP 2016 .-

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION
CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE TRASLADO DE
DELEGACIONES LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE
LITUECHE".

DE: 0695.-
30/09/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 180 del Director del Establecimiento del Liceo El Rosario, solicitando el Traslado de Alumnos.
- Proyecto Visita a Ferias Vocacionales para Estudiantes.
- Que, los alumnos de tercero y cuarto medio se verán beneficiados con este proyecto.
- La importancia de la participación de la comunidad educativa en la motivación de la continuidad de estudios superiores.
- La autorización de la compra por parte de la encargada de la Subvención, con fecha 30/09/2016.
- La necesidad de Licitación esta adquisición.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que asume como Alcalde subrogante Don Andrés Pérez Correa.

DECRETO:

- 1.- **Llámanse a Licitación pública** para la Contratación de "Servicio de Traslado de Delegaciones Liceo El Rosario, Comuna de Litueche".
- 2.- **Apruébanse** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación de "Servicio de Traslado de Delegaciones Liceo El Rosario, Comuna de Litueche".
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Sr. Jefe UTP Comunal.
 - Srta. Encargada Ley Sep.
- 4.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)



ALCALDE ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

APC/MOP/RPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso de Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición	"Servicio de Traslado de Delegaciones Liceo El Rosario, Comuna de Litueche".
Licitación ID	

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Rut Representante Legal	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Documentación Adjunta	Listado de conductores para cada bus, con los respectivos documentos que lo autoricen para conducir.

Firma Representante Legal

Fecha: _____





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO Nº 2

ACEPTACION DE BASES

Adquisición	"Servicio de Traslado de Delegaciones Liceo El Rosario, Comuna de Litueche".
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación, "Adquisición de Equipamiento Tecnológico para Escuela de Pulín de la Comuna de Litueche".

Firma Representante Legal

Fecha: _____





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO Nº 3

"OFERTA ECONOMICA"

Adquisición	"Servicio de Traslado de Delegaciones Liceo El Rosario, Comuna de Litueche".
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Cantidad	Unidad	Detalle	Valor Total
(Considerar todos los traslados solicitados)			

Firma Representante Legal

Fecha: _____





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 4

"OFERTA TECNICA"

Adquisición	"Servicio de Traslado de Delegaciones Liceo El Rosario, Comuna de Litueche".
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Documentación
Revisión Técnica
SOAP (Seguro Obligatorio de Accidentes Personales)
Permiso de Circulación
Adjuntar fotocopia de los documentos

Antigüedad de los buses	
Traslado A	
Traslado B	
Agregar traslado si fuese necesario*	
Adjuntar respaldo	

Firma Representante Legal

Fecha: _____





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

BASES ADMINISTRATIVAS **TRASLADO DE DELEGACIONES LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE** **LITUECHE**

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Servicio de Traslado de Delegaciones Liceo El Rosario, Comuna de Litueche".
Descripción	Contratar Servicio de Traslado de Delegaciones de Alumnos de 3° y 4° Medio de Liceo El Rosario. Comuna de Litueche", quienes visitarán Ferias Vocacionales.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	24 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	24 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

	<p>administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>
--	--

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

5.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - "Aclaraciones, si es que existiesen" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Oferta Económica	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 3 "Oferta Económica" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Anexos Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 4 "Oferta Técnica" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Contratar Servicio de Traslado de Delegaciones de Alumnos de tercero y cuarto Medio de Liceo El Rosario. Comuna de Litueche", quienes visitarán Ferias Vocacionales.
Presupuesto Referencial	Presupuesto, \$ 1.800.000.- (Un millón, ochocientos mil pesos).-





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Detalle de los Servicio	<p style="text-align: center;">❖ DESTINO CIUDAD DE VALPARAISO Día: 12 de Octubre de 2016 Hora de salida: 08:00 AM Cantidad de Alumnos: 83 Cantidad de Encargados de Delegaciones: 2</p> <p>➤ <u>Itinerario de la delegación de Alumnos de Terceros y Cuartos Medios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> De 12:00 – 14:00 horas: Visita feria Muelle Varón (Participar de charla Benéficos Estudio Superior). <p style="text-align: center;">❖ DESTINO CIUDAD DE VALPARAISO Día: 20 de Octubre de 2016 Hora de salida: 07:15 AM Cantidad de Alumnos: 48 Cantidad de Encargados de Delegaciones: 2</p> <p>➤ <u>Itinerario de la delegación de Alumnos de Cuartos Medios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 10:30 horas: Universidad de Valparaíso. 12:15 horas: Universidad Católica de Valparaíso. 15:00 horas: Universidad Federico Santa María.
-------------------------	---

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.																								
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oferta Técnica</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Oferta Económica</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Oferta Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Documentación</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Antigüedad</td> <td>40%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Documentación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Revisión Técnica</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>SOAP (Seguro Obligatorio de Accidentes Personales)</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Permiso de Circulación</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">-Antigüedad: $X = \text{Año Antigüedad Mínima} * 40 / \text{Año Antigüedad Oferta X}$</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Oferta Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$</td> </tr> </tbody> </table>	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Oferta Técnica	60%	Oferta Económica	40%	TOTAL	100%	Oferta Técnica		Documentación	60%	Antigüedad	40%	Documentación	Puntaje	Revisión Técnica	20	SOAP (Seguro Obligatorio de Accidentes Personales)	20	Permiso de Circulación	20	Oferta Económica	Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION																								
Oferta Técnica	60%																								
Oferta Económica	40%																								
TOTAL	100%																								
Oferta Técnica																									
Documentación	60%																								
Antigüedad	40%																								
Documentación	Puntaje																								
Revisión Técnica	20																								
SOAP (Seguro Obligatorio de Accidentes Personales)	20																								
Permiso de Circulación	20																								
Oferta Económica																									
Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$																									
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si																								



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

	<p>correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>
Adjudicación	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio PRECIO.</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

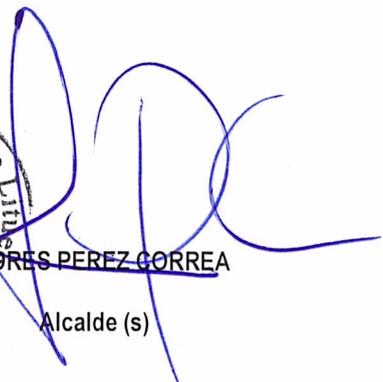
Contrato	Con emisión y aceptación de Orden de Compra.
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO SERA SEGÚN PUNTO N° 7 DE ESTAS BASES DE LICITACION.
Multa	En caso de que ocurriese un desperfecto técnico o mecánico del medio de transporte, el adjudicatario deberá reponerlo de forma inmediata sin perjudicar el itinerario de la delegación. De lo contrario se cobrará una multa de 1 UF por hora de atraso.
Del Pago	El Pago de los Servicios, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los productos.
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes</p>





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

	<p>bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>
--	---



ALCALDE ANDRÉS PÉREZ CORREA
*
Alcalde (s)

Litueche, Septiembre de 2016.


Litueche
por todos

